

CEREMONIA JURAMENTO A LA BANDERA.

PUERTO VARAS, 02 JUL. 2014

VISTOS:

- a) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0554 del 31-01-2014, que delega la firma de documentación ahí señalada bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde";
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; y

TENIENDO PRESENTE

- a) Que el Ejército de Chile, como cada año, el día 9 de Julio, realiza la ceremonia de Juramento a la Bandera representado por jóvenes que a través del Servicio Militar honran el recuerdo a los 77 caídos que entregaron el mayor ejemplo de amor a la Patria en el Combate de la Concepción (9 y 10 de Julio de 1882), ofrendando sus vidas por un ideal superior;
- b) Que el Regimiento N° 12 Sangra realizará esta ceremonia el día 9 de Julio de 2014 en el sector de Plaza Los Héroes de Avenida Teobaldo Kuschel Kneer:

D E C R E T O N° 3197 EX.-

1.- **SUSPENDESE** el tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel Kneer, entre calle Imperial y cruce con calle Del Salvador, desde las 10:00 horas en adelante hasta el término de la ceremonia, con motivo de la realización de la Ceremonia "Juramento a la Bandera" a cargo del Regimiento N° 12 Sangra, cuya realización está programada para el día 9 de Julio de 2014.

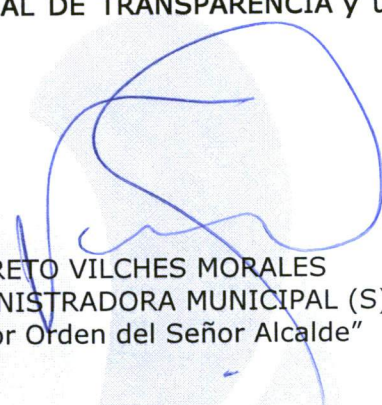
2.- Los organizadores y participantes deberán cumplir las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo **colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUH/ASN/JAR/jar




LORETO VILCHES MORALES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Señor Alcalde"

